



DECRETO N° 47 / = 1  
TEMUCO, 09 ENE 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.01.2024 presentada por ALARCON MÜLLER MARIA MAFALDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol :2-22609, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-22609  
Actividad Económica : PANADERÍA Y PASTELERÍA  
Código Actividad : 107.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°0499  
Nombre Del Contribuyente : ALARCON MÜLLER MARIA MAFALDA  
Rut : 9.683.657-0  
Dirección Particular :   
Rol Avalúo : 01507-0018  
Email :   
Celular :

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO, TÉ, CAFÉ E INFUSIONES  
Código Actividad : 107909  
Fecha De Solicitud : 09.01.2024  
Otorgación N° : 1  
Fecha Otorgamiento : 09.01.2024

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/bef  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2047970-